



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE  
Cra 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. N°: 2754780 Ext. 2077-2076

**Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)**

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2018-00343-00  
ACCIONANTE: MIRIAM DEL ROSARIO MARQUEZ DE LA ROSA  
ACCIONADO: NUEVA EPS

Vista la nota Secretarial que antecede, se

**Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)**

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha cuatro (04) de noviembre de año 2018, mediante la cual se confirma la decisión adoptada por este Despacho el día 24 de octubre de 2018.

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, el día veintiocho (28) de marzo del año 2019, en providencia mediante la cual se excluye de revisión la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE  
Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, a las 8:00 a.m.  
  
LA SECRETARIA